



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCIX

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 15 de abril de 2015

No. 67

SUMARIO:

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

ACUERDO DE LA H. "LVIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE INSTRUYA LO PROCEDENTE A FIN DE QUE SE ASIGNEN LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA QUE LOS MUNICIPIOS DE ACULCO, TEOTIHUACÁN Y TEMASCALCO SE INCORPOREN AL "PROGRAMA PUEBLOS MÁGICOS" Y SE CONTINÚE CON EL RECONOCIMIENTO COMO PUEBLOS MÁGICOS A LOS MUNICIPIOS DE EL ORO, MALINALCO, METEPEC, TEPOTZOTLÁN Y VALLE DE BRAVO.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".

SECCION CUARTA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO



LA H. "LVIII" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La H. LVIII Legislatura del Estado de México exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de México para que instruya lo procedente a fin de que se asignen los recursos presupuestarios para que los municipios de Aculco, Teotihuacán y Temascalcingo se incorporen al “Programa Pueblos Mágicos” y se continúe con el reconocimiento como pueblos mágicos a los municipios de El Oro, Malinalco, Metepec, Tepetzotlán y Valle de Bravo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los quince días del mes de abril del año dos mil quince.

SECRETARIOS

DIP. JUANA BASTIDA ÁLVAREZ
(RÚBRICA).

DIP. MARÍA TERESA
GARZA MARTÍNEZ
(RÚBRICA).

DIP. GUADALUPE GABRIELA
CASTILLA GARCÍA
(RÚBRICA).